



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

VISTO:

La necesidad de interpretar el artículo 4º de la resolución del HCD 520/10;

ATENTO:

A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 4º de la resolución del HCD 520/10, en el sentido que:

Donde dice: "... se permitirá a los alumnos de la cohorte 2006 y anteriores, inscribirse para cursar las asignaturas **Farmacotecnia II y Análisis Farmacéutico I** en el segundo cuatrimestre sin tener las correlativas aprobadas: Farmacotecnia I, Farmacoquímica I y Farmacología I, debiendo tener aprobadas las correlativas de estas tres últimas asignaturas."

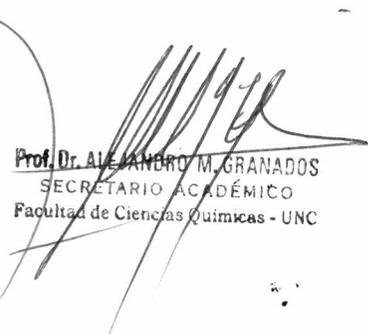
Debe decir: "... se permitirá a los alumnos de la cohorte 2006 y anteriores, inscribirse para cursar **y/o rendir las asignaturas Farmacotecnia II y Análisis Farmacéutico I** en el segundo cuatrimestre sin tener las correlativas aprobadas: Farmacotecnia I, Farmacoquímica I y Farmacología I, debiendo tener aprobadas las correlativas de estas tres últimas asignaturas."

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N°

1107


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC